

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA GERENCIA DE ESTUDIOS DE UN (01)
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS (DEPARTAMENTOS: APURÍMAC, MADRE DE DIOS,
PASCO Y PUNO), BAJO LA MODALIDAD DE "OTROS SERVICIOS DE TERCEROS", ENTRE
OTROS)

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Servicios de Consultoría para la contratación de un Administrador de Contratos (<u>DEPARTAMENTOS</u>: APURÍMAC, MADRE DE DIOS, PASCO Y PUNO), relacionados a la elaboración o supervisión de expedientes técnicos y/o construcción de proyectos de carreteras u otros proyectos de inversión pública o privada, bajo la modalidad de "Otros Servicios de Terceros".

2. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación de un profesional en Ingeniería Civil, para la Gerencia de Estudios, con la finalidad de que preste servicios en la Administración de Contratos (<u>DEPARTAMENTOS</u>: APURÍMAC, MADRE DE DIOS, PASCO Y PUNO), en cartera, por parte de la Gerencia de Estudios.

3. ALCANCE

Administrador de contrato para el cumplimento de metas en la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios.

4. ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL CONSULTOR

- Revisar y evaluar los estudios contratados y/o ejecutados por PVD en el ámbito de PRO REGIÓN, PATS, Recursos Ordinarios y otras Fuentes de Financiamiento, lo cual consiste en la verificación del cumplimiento de los TDR de los estudios definitivos y/o preinversión y/o Expedientes Técnicos de Mantenimiento Periódico, tomando en cuenta los informes técnicos de las diferentes especialidades.
- Realizar permanente coordinación con los especialistas de las empresas consultoras, con el objeto de optimizar los proyectos contratados.
- Inspeccionar en campo la elaboración de estudios sujetos al PATS de una muestra seleccionada por PVD. Dicha inspección consiste en la verificación del cumplimiento de los términos de referencia y la normativa aplicable de los respectivos estudios.
- Emisión de informes técnicos de la revisión de los estudios en sus diferentes etapas, indicando con exactitud los objetivos, análisis, evaluación de resultados y situación del estudio, conclusiones y recomendaciones, dando su conformidad u observándolos en el plazo establecido en los contratos y/o normativa aplicable.
- Administrar los contratos de estudios de los proyectos contratados y/o formulados por PVD desde su inicio o de la suscripción del contrato hasta su respectiva liquidación, tramitando y emitiendo pronunciamiento técnico y oportuno respecto a la ejecución contractual, adelantos en efectivo, presupuestos



EL PERÚ PRIMERO



adicionales, presupuestos deductivos, ampliaciones de plazo, mayores gastos generales, resolución de contratos, liquidación de contratos y todas las demás funciones vinculadas a la ejecución de los estudios.

- Asesorar a los gobiernos regionales y locales en lo referente a la contratación y administración de contratos de ejecución de estudios de preinversión y definitivos de los proyectos de infraestructura vial, que estén bajo la responsabilidad de la entidad.
- Integrar los Comités de Selección.
- Integrar Comités de Evaluación de Propuestas CREP'S.
- Otras labores que le asigne la Gerenta de Estudios.

5. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR

El Consultor deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

- <u>PRIMER ENTREGABLE</u>: Dentro de los quince (15) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados, adicionalmente un Estado Situacional (Diagnóstico) de todo lo evaluado.
- <u>SEGUNDO ENTREGABLE</u>: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados.
- <u>TERCER ENTREGABLE</u>: Dentro de los setenta y cinco (75) días calendario de iniciado el servicio conteniendo los resultados de los estudios evaluados.

De considerarlo pertinente el consultor presentará:

- 5.1 Un Informe sobre el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas, durante la elaboración del citado proyecto.
- 5.2 Una relación de las dificultades encontradas, que puedan constituirse en restricciones para el desempeño futuro en la elaboración y revisión de proyectos de Infraestructura Vial.
- 5.3 Conclusiones y Recomendaciones que fueran pertinentes.

El consultor tendrá un plazo de subsanación de observaciones de ocho (08) días calendario y la entidad tendrá un plazo de revisión de la subsanación de observaciones de ocho (08) días hábiles.

6. <u>RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR</u>

6.1 El consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.







- 6.2 El consultor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.
- 6.3 Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de Habido.
- 6.4 Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

7. PERFIL

- 7.1 Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola o Arquitecto, colegiado y habilitado.
- 7.2 Experiencia General mínima de siete (07) años.
- 7.3 Experiencia Específica mínima de dos (02) años, en el sector público y/o empresas privadas.
- 7.4 Conocimientos de programas MS Office y otros.
- 7.5 El especialista deberá demostrar experiencia comprobada en el sector público y/o empresas privadas, en ejecución contractual bajo el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y/o similares.

Recomendable que conozca normas de contratación de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente.

8. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se iniciará a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio, por un periodo máximo de setenta y cinco (75) días calendario.

9. COSTO DE LA CONSULTORÍA Y CONDICIONES DE PAGO

El costo del servicio asciende a S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.

CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del <u>PRIMER ENTREGABLE</u>: Informe Técnico S/. 10,000.00
- A la aprobación del <u>SEGUNDO ENTREGABLE: Informe Técnico</u> S/. 10,000.00
- A la aprobación del <u>TERCER ENTREGABLE</u>: Informe Técnico S/. 10,000.00

En caso se requiera que el consultor tenga que viajar para verificar información, se le facilitará los gastos de pasajes y viáticos.



EL PERÚ PRIMERO



10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUB CONTRATACIÓN

No corresponde

12. GARANTÍA MÍNIMO DEL SERVICIO

No corresponde

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada

15. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco de la presente consultoría, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

16. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Gerencia de Estudios.

17. FÓRMULA DE REAJUSTES

No corresponde

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde







19. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el consultor son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría.

20. PENALIDADES APLICABLES

Si el Consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

22. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y







248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

23. RENOVACIÓN DE CONTRATO

No corresponde.





Lima, del 2019

Señores
PROVIAS DESCENTRALIZADO
Oficina de Administración de Provias Descentralizado

Presente. –

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el SERVICIO DE "XXXXXXXXXXX", de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

> S/XXXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX00/10 SOLES).

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Nombres y Apellidos:
RUC:
Datos Adicionales
Dirección:

Atentamente,

Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTOEN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

CANTA DE AUTONIZACION			
Lima, del 2019			
Señor(a):			
CPC. LILIAN GAGO TELLO			
Jefe de la Oficina de Administración			
MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO			
Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.			
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:			
Empresa (o nombre): - RUC: - Entidad Bancaria: - Número de Cuenta: - Código CCI: - Cuenta de Detracción N°:			
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.			
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.			
Atentamente			
xxxxxxxxx			

DECLARACIÓN JURADA

Yo, XXXXXXXX identificado con Documento Nacional de Identidad Nº XXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXXXXX Distrito de XXXXXXXXXX de la Provincia y Departamento de XXXXXXXXXX, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Lima, del 2019

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11°¹ de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

XXXXXXXXX

¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Nacional de Identidad N° XXXXXXXX, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° XXXXXXXXXX, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, 14 de enero del 2019

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,	, identificado (a) con D.N.I. N° _	, declaro bajo juramento:
	de parentesco por consanguinidad, afinidad, vín IAS DESCENTRALIZADO.	culo conyugal o unión de hecho con
	le parentesco por consanguinidad, afinidad, víno IAS DESCENTRALIZADO.	culo conyugal o unión de hecho con
	nda alternativa (SI), detalle los datos de la pers al o unión de hecho, en PROVIAS DESCENTRA	
Nombre y Apellidos		
Cargo		
Grado de parentesco		
		1
Nombre y Apellidos		
Cargo		
Grado de parentesco		
Contraloría N° 123-2000-C Institucional aprobado medi	a fin de dar cumplimiento a lo establecido por lo cG; así como con el Reglamento de Funciona ante Resolución de Contraloría N° 114-2003-Coón, de conformidad con lo establecido en el Aroo General.	amiento de los Órganos de control G
FIRMA		
Teléfono:	Huella digital del contratado	
Cuadro para determinar el grado	de consanguinidad y/o afinidad	Parentesco nor afinidad

Grado	Grado Parentesco por Consanguinidad		Parentesco por afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos.		
4to		Primos, sobrinos-nietos, tíos-abuelos.		

Nota: En caso oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS.017-96-PCM).

CARTA DE AUTORIZACION

Lima, Señores: PROVIAS DESCENTRALIZADO Presente.-Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta Por medio de la presente, comunico a Ustedes que el número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 números) es: 8 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 PROVEEDOR: (Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta) **RUC Nº** Agradeciéndoles se sirvan disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonadas en la cuenta indicada, en NUEVOS SOLES del Banco: (Nombre del Banco) Asimismo, dejo constancia que la factura y/o Recibo a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del documento emitido a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente. Atentamente, Firma Proveedor o Representante Legal NOMBRE EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:.....

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC